

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO: FIGUEROA RAMON ANTONIO c/ SAEZ LUCRECIA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°688/11-Juzgado del Trabajo II nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: FIGUEROA RAMON ANTONIO

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (74 esc. x \$400,00):-----	\$ 29.600,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (223 act. x \$300,00):-----	\$ 66.900,00
<u>Total planilla fiscal actor:-----</u>	<u>\$ 96.500,00</u>
<u>Planilla fiscal a cargo del actor (50%): -----</u>	<u>\$ 48.250,00</u>

DEMANDADO: LUCRECIA DEL VALLE SAEZ

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:-----	\$ 1.378,36
Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (27 esc. x \$400,00):-----	\$ 10.800,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (80 act. x \$300,00):-----	\$ 24.000,00
<u>Total planilla fiscal del demandado: -----</u>	<u>\$ 36.178,36</u>
<u>Planilla fiscal actor a cargo del demandado:-----</u>	<u>\$ 48.250,00</u>
<u>Total planilla fiscal a reponer:-----</u>	<u>\$ 84.428,36</u>

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: LUCRECIA DEL VALLE SAEZ, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$84.428,36 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 36/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ688/11

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:01/10/2025; CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796, Fecha:01/10/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>